

VISTO:

El Expte. B-136-01 **BLOQUE DE CONCEJALES JUSTICIALISTA "17 de Octubre"** Proyecto de Comunicación Ref: Basural clandestino en calle 11 de Setiembre y Vías del Ferrocarril; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos de la zona y camionetas y automóviles que llegan desde otros lugares, han tomado como basural al sitio que se encuentra en la intersección de la calle 11 de Setiembre y Vías del Ferrocarril Mitre.

Que es deplorable el espectáculo que produce y perjudica al vecindario el hecho de que vecinos desaprensivos utilicen el lugar para arrojar residuos orgánicos y todo tipo de basura a escasa distancia de viviendas habitadas, en muchos casos por niños y ancianos.

Que el ambiente nauseabundo que se percibe en los alrededores, las moscas y también gusanos, forman un foco infeccioso de una peligrosidad constante para quienes viven en las cercanías.

Que es competencia de las autoridades municipales velar por la salud de la población y estar atento a estas circunstancias que como en este caso son atentatorias del bienestar general.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Décima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el día 30 de noviembre de 2001 aprobó por unanimidad la siguiente

COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo a los efectos de que por el área pertinente, autorice la **inspección de la intersección de la calle 11 de Setiembre y Vías del Ferrocarril Mitre donde se encuentra un basural clandestino.**

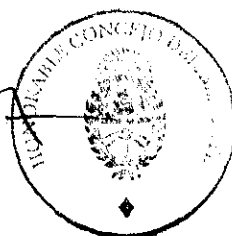
ARTÍCULO 2º.- Comprobada la existencia se proceda a la limpieza del lugar e individualización de las personas que producen el hecho y selos someta a los castigos que la ley prevé para estos casos.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, diciembre 3 de 2001.-

COMUNICACIÓN N° 1852/01.-

Oswaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Juan G. Courrial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE